

49-2010/CDLO

Los Olivos, 26 de Octubre de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen N° 16-2010-CDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9º numeral 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Art. 25º numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: "*El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)*";

Que, con Expediente N° 43673-2010, de fecha 26 de Octubre, el Señor Felipe castillo Alfaro en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita licencia temporal, conforme lo expone;

Que, el Art. 24º de la Ley N° 27972 dice: "*en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)*";

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de los Artículos 9º numeral 10) y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la LICENCIA TEMPORAL al Sr. ALCALDE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, Dr. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO por un periodo de siete (07) días, computados a partir del 03 de Noviembre hasta el 09 de Noviembre de 2010; conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS ARQ. ROSA MARIA ARANDA GARCÍA a asumir las funciones de **ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**, al amparo de lo establecido por el Art. 24º de la Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.